

6985

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio Central de Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima, sito en carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 12, Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Orden de 28 de diciembre de 1994 del órgano competente de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre. Esta Dirección general acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio Central de Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», sito en carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 12, Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11099HC93.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

6986

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las Ordenes del órgano competente de la Junta de Andalucía, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro de los Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio central de la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», sito en carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 12, Alcalá de Guadaira (Sevilla), para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua con el número 11110HC954, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de diciembre de 1994.

Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en calle Murillo, 1, Churrana de la Vega (Granada), para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 11111HC95, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de diciembre de 1994.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

6987

RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-V (BA).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Telemobile», modelo HX-390-V (BA), con la inscripción E 00 95 0005, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.

Fabricado por: «Marantz Japan Inc.».

En: Japón.

Marca: «Telemobile».

Modelo: HX-390-V (BA).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

con la inscripción

E	00 95 0005
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero del 2000.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 138-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioléctrico y del servicio.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

6988

RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Yaesu», modelo FTH-1010.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Astec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, Valportillo Primera, 10, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Yaesu», modelo FTH-1010, con la inscripción E 00 95 0004, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.